

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES:

Según Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Navarra, [A10/2014](#), se puede solicitar el reconocimiento de aquellas actividades formativas realizadas hasta 3 años antes de la primera matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente.

Para ello, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Cumplimentar las fichas que sirven para describir la actividad (las fichas deben estar firmadas por el/la directora/ra de tesis).
2. Aportar los respectivos justificantes de haber realizado la actividad.
3. Cumplimentar la tabla “documento de actividades” a modo de resumen de las actividades que pretenden ser reconocidas, también con la firma del/de la directora/ra.
4. La tabla a la que se refiere el punto 3, debe entregarse también en formato Word (se remitirá por email a la EDONA: escuela.doctorado@unavarra.es una vez se haya entregado en Registro General la documentación).
5. Entregar la documentación con instancia en el Registro General de la Universidad (si se quiere entregar copias de los justificantes, antes de llevar la documentación a Registro General se debe pasar por la EDONA para cotejar las copias con los originales).

Importante:

6. Una vez resuelva la Comisión Académica del Programa que corresponda, se trasladará el acuerdo a los interesados y a la Sección de Posgrado. Seguidamente el propio doctorando se encargará de incorporar las actividades reconocidas a la aplicación Sigma. En el apartado Descripción deberá introducir previamente el texto **(Rcto)** seguido de la descripción y posteriormente introducir el tipo de actividad, las horas y añadir el justificante. En este caso, el director de tesis no deberá aceptar esta actividad, sino que dicha gestión le corresponde a la Sección de Posgrado por tratarse de actividades previas a la matrícula.